

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



EXPT.E. N° 21792-PE

MENSAJE N° 3552

SANTA FE, 11 DIC 2008

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008.

Dios guarde a V.H..-

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO.

DECRETO N° 2998

SANTA FE, 11 DIC 2008

Visto el actual periodo de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:


ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Aprueba acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2008. por el cual se prorrogan los Contratos de Vinculación y de Fideicomiso y Administración con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el término de ciento ochenta (180) días.
- Impuesto Inmobiliario para el año 2.009
- Aprueba el Decreto N° 2991, de fecha 09 de diciembre de 2008, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial otorga a todos los municipios y comunas, en forma excepcional y por única vez, una asistencia financiera de carácter reintegrable.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA


JUAN MANUEL CAPOCETTI
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI